MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

COMITÉ DE EVALUACION
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1288/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2020 ID 385250
"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes 27 del mes de octubre del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 14/2020 con ID 385250 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa de conformidad con el artículo 16º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17º del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigentes, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones y los cómo ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020 y la Adenda Nº 01/2020 publicada en el portal en fecha 12 de octubre de 2020.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa CD Nº 14/2020 con ID 385250.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 14/2020 con ID 385250.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 14/2020 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 09/10/2020 según expediente con Mesa de Entrada DNCP Nº 313610.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombres y/o Firmas	**RUC/CI**
JME Construcciones	743841
MFK Construcciones S.A.	80072163
E.M. Construcciones	3530790
REAL Construcciones	2237179
GRUPO B&R S.A.	80077704

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día jueves 15 del mes de octubre del año dos mil veinte a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24º *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS*, de la ley 2051/03 y el Articulo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 16/2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado las siguientes empresas oferentes:

Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

-	EMPRESA JM ARQUITECTURA	RUC 4157458-3
-	EMPRESA GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	RUC 298994-5
-	EMPRESA GM3 CONSTRUCCIONES	RUC 1256535-0
-	EMPRESA MACRO GENERAL SERVICE	RUC 2050847-6
-	EMPRESA A3L CONSTRUCCIONES	RUC 594375-2
-	EMPRESA JME CONSTRUCCIONES	RUC 743841-9
-	EMPRESA FORTIA EIRL	RUC 80043957-0

5.- DETALLES DE LOS PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por la TOTALIDAD según el siguiente detalle:

Descripción de la Obra:	**Oferente 1 JM Arquitectura**	**Oferente 2 Global Construcciones y Servicios**	**Empresa 3 GM3 Construcciones**	**Empresa 4 Macro General Service**
CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**106.836.794**	**101.090.890**	**95.336.343**	**106.061.003**

Descripción de la Obra:	**Oferente 5 A3L Construcciones**	**Oferente 6 JME Construcciones**	**Empresa 7 FORTIA E.I.R.L.**
CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**94.564.701**	**106.382.788**	**94.099.604**

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta más baja en primer lugar corresponde a la firma **FORTIA EIRL** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta más baja en segundo lugar corresponde a la firma **A3L CONSTRUCCIONES** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta tercera corresponde a la firma **GM3 CONSTRUCCIONES** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, la oferta cuarta corresponde a la firma **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta quinta corresponde a la firma **MACRO GENERAL SERVICE** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta sexta corresponde a la firma **JME CONSTRUCCIONES** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la oferta séptima corresponde a la firma **JM ARQUITECTURA** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existen siete oferentes participantes en el presente procedimiento, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

Unidad Operativa de Contrataciones

Medina Lanzo

Conforme a la comparación de ofertas se procede a la ubicación de las ofertas según los precios totales, quedando ordenado de la siguiente manera:

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta
1	FORTIA EIRL	**94.099.604**
2	A3L CONSTRUCCIONES	**94.564.701**
3	GM3 CONSTRUCCIONES	**95.336.343**
4	GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	**101.090.890**
5	MACRO GENERAL SERVICE	**106.061.003**
6	JME CONSTRUCCIONES	**106.382.788**
7	JM ARQUITECTURA	**106.836.794**

6. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, se analiza según el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Precio Total Referencial	20% por debajo del precio referencial	10% por encima del precio referencial	Precio FORTIA EIRL	Precio A3L Construcciones	Precio GM3 Construcciones	Precio Global Construc. y Servicios
					Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**	**119.169.876**	**95.335.901**	**131.086.864**	94.099.604	94.564.701	95.336.343	101.090.890

Nº	Descripción	Precio Total Referencial	20% por debajo del precio referencial	10% por encima del precio referencial	Precio Macro Gral. Service	Precio JME Construcciones	Precio JM Arquitectura
					Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**	**119.169.876**	**95.335.901**	**131.086.864**	106.061.003	106.382.788	106.836.794

Según los precios totales presentados por las firmas oferentes GM3 CONSTRUCCIONES, GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, MACRO GENERAL SERVICE, JME CONSTRUCCIONES Y JM ARQUITECTURA han presentados sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, sin embargo la firma FORTIA EIRL y A3L CONSTRUCCIONES han presentado una cotización superior al veinte por ciento por debajo del precio referencial publicado en el portal, por lo que se procederá a solicitar una explicación detallada de los precios ofertados.

Unidad Operativa de Contrataciones

Medina Largo

7.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020, la Adenda Nº 01/2020 publicada en el portal en fecha 12 de octubre de 2020) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	Fortia E.I.R.L.	A3L Construcciones	GM3 Construcciones	Global Construc. y Serv.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada según Formulario Nº 10.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	Macro Gral. Service	JME Construcciones	JM Arquitectura
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones

Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada según Formulario Nº 10.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No Aplica	No Aplica

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que las firmas FORTIA E.I.R.L., JM ARQUITECTURA, GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, MACRO GENERAL SERVICE, JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCCIONES no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, el cual será solicitado por nota más adelante y la empresa GM3 CONSTRUCCIONES ha presentado sus formularios de documentos sustanciales. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

8.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	Fortia E.I.R.L.	A3L Construcciones	GM3 Construcciones	Global Construc. y Serv.
Capacidad legal	- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	- Documentos del Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

	Criterio de Evaluación	Macro Gral. Service	JME Construcciones	JM Arquitectura
Capacidad legal	- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado).	Cumple	Cumple	Cumple
	- Documentos del Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública).	Cumple	Cumple	Cumple

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes FORTIA E.I.R.L., JM ARQUITECTURA, GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, GM3 CONSTRUCCIONES, MACRO GENERAL SERVICE, JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCCIONES han suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

9.- ORIGEN NACIONAL:
En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes FORTIA E.I.R.L., JM ARQUITECTURA, GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, MACRO GENERAL SERVICE, JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCCIONES no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional por la construcción licitado de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego, solo la firma oferente GM3 CONSTRUCCIONES ha presentado el certificado y podrá ser beneficiado con el margen de preferencia.

10.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un solo oferente en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2020.

11.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2020, el oferente GM3 CONSTRUCCIONES ha manifestado que la firma FORTIA EIRL no presenta documentos del firmante el mismo está activo en el SIPE 1614566, certificado de origen nacional se ha solicitado por nota sin respuesta alguna, declaración jurada de bienes y rentas vencida según se puede comprobar la constancia CGR / DJBR Nº 1446 no está vencida, declaración de art. 40 y menores están suscriptas y acreditadas con el formulario de oferta presentada, balances y contratos deficientes fueron solicitados por nota y presentados correctamente, certificado de quiebras e interdicción no son documentos sustanciales solicitados en la etapa de apertura de sobres por lo que se deja sin efecto la observación, el precio total que supera el 20% se ha solicitado por nota y ha presentado el detalle de la composición de precios unitarios; sobre la oferta A3L CONSTRUCCIONES no presenta documentos del firmante el mismo está activo en el SIPE 1614560, certificado de origen nacional se ha solicitado por nota sin respuesta alguna, declaración jurada de bienes y rentas vencida según se puede comprobar la constancia CGR / DJBR Nº 831 no está vencida, declaración de art. 40 y

Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Isacio Medina Largo

menores están suscriptas y acreditadas con el formulario de oferta presentada, balances y contratos deficientes fueron solicitados por nota y presentados correctamente, certificado de quiebras e interdicción no son documentos sustanciales solicitados en la etapa de apertura de sobres por lo que se deja sin efecto la observación, el precio total que supera el 20% se ha solicitado por nota y ha presentado el detalle de la composición de precios unitarios; el oferente MACRO GENERAL SERVICE ha manifestado que la firma JM ARQUITECTURA su garantía de mantenimiento tiene vencido se ha verificado que la declaración jurada formulario 10 ha sido presentado correctamente, el oferente GLOBAL no consta sipe, ips, declaración jurada y certificado de origen se ha solicitado los documentos mencionados sin tener respuesta al pedido en el plazo otorgado, el oferente A3L no presenta certificado de origen se ha solicitado por nota sin respuesta alguna, declaración de art. 40 y menores están suscriptas y acreditadas con el formulario de oferta presentada, se han aclarado las observaciones asentadas por los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2020, en el desarrollo del presente informe se desarrollan los puntos observados.

12.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

13.- SOLICITUD A OFERENTES REMITIDA POR EL COMITE DE EVALUACION:
Cabe señalar en fecha 21 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **A3L CONSTRUCTORA**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta al pedido efectuado de parte de la firma **A3L CONSTRUCCIONES** por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.

En fecha 21 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **FORTIA EIRL**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle::

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Composición de Precios Unitarios de cada item, según planilla de precios y cantidades, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por la representante legal de la firma **FORTIA EIRL** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** no ha presentado ***Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio***, motivo por el cual no podrá beneficiarse con el margen previsto en el pliego; **Punto 2** ha presentado ***Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente***, cumpliendo con este requisito establecido en el pliego; **Punto 3** ha presentado ***copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas***, cumpliendo con este requisito de experiencia establecido en el pliego; **Punto 4** ha presentado de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera; **Punto 5** ha presentado ***composición detallada de los precios ofertados***, los precios presentados por cada ítems fueron analizados y comparados con los precios de mercados presentado montos razonables por lo que los evaluadores dentro de sus facultades discrecionales concluyen que la oferta es aceptable; **Punto 6** ha presentado ***Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019)***, los documentos están en forma por lo que la oferta cumple con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera; **Punto 7** no ha presentado ***Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio***, cumpliendo con este requisito establecido en el pliego.

En fecha 21 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones

6.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
9.- Solicitar Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
10.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.
11.- Solicitar Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta al pedido efectuado de parte de la firma **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.

En fecha 21 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **GM3 CONSTRUCCIONES**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta al pedido efectuado de parte de la firma **GM3 CONSTRUCCIONES** por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.

En fecha 21 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **JM ARQUITECTURA**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:

Ing. Isacio Medina Largo

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
9.- Solicitar Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta al pedido efectuado de parte de la firma **JM ARQUITECTURA** por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.

En fecha 21 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **JME CONSTRUCCIONES**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta al pedido efectuado de parte de la firma **JME CONSTRUCCIONES** por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Lic. Isacio Medina Largo

En fecha 21 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **MACRO GENERAL SERVICE**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.

2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.

3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.

4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.

5.- Solicitar patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.

6.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.

7.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.

8.- Solicitar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.

9.- Solicitar Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta al pedido efectuado de parte de la firma **MACRO GENERAL SERVICE** por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.

Se aclara nuevamente que las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, el Oferente no podrá ajustar sus ofertas posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación y que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la firma **FORTIA E.I.R.L.** se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

14.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	FORTIA EIRL
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	Cumple
	- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple

Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Isacio Medina Largo
Jefe de UOC

	- Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente.	Cumple
	- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019).	Cumple
	- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple

El representante de la firma FORTIA E.I.R.L. ha presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura con los demás documentos exigidos en el pliego.

El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

15.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	FORTIA E.I.R.L.
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3).	Cumple
	2.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

El oferente ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

16.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	FORTIA E.I.R.L.
Experiencia Especifica	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Documento de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas que avale con la recepción definitiva de la obra.	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores debe tener como actividades clave la construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas.	Cumple

El oferente no ha presentado copias de documentos de contratos de ejecucion de obras en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) con las instituciones como la Municipalidad de José Domingo Ocampos,

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Lic. Ignacio Medina Largo
Encargado de UOC

Municipalidad de San José de los Arroyos, Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, Municipalidad de Quiindy, Municipalidad de La Colmena y otros, el detalle de los solicitado por nota por el equipo evaluador se desarrolla en el punto 13 del presente informe.

Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica.

17.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	FORTIA E.I.R.L.
Capacidad en Personal	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
	Demuestra que cuenta con personal 2 (dos) Constructores de obra, con Certificación de estudios de al menos del nivel básico concluido expedido por el SNPP u otra institución de enseñanza del sector oficial y/o privada. 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

18.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	FORTIA E.I.R.L.
Capacidad en Equipos	1.- Demostrar que dispone los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) grúa con capacidad mínima de 2tn; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería; 1 (un) juego de equipos de electricista (Formulario 7).	Cumple
	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 7, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

19.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ignacio Medina Largo
Encargado de UOC

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*
Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa CD Nº 14/2020 con ID 385250.

20.- CONCLUSION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es el señora Edda Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 94.099.604.- (Guaraníes, Noventa y Cuatro Millones Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cuatro) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1289/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 21 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA A3L CONSTRUCCIONES
Correo: alci.abramo@gmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD N° 14/2020 con ID 385250 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del dia 23/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas en forma fisica via mesa de entrada manual de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y será recepcionada por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***
Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD N° 14/2020 - ID385250

MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1298/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 21 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA FORTIA EIRL con RUC 80043957
Correo: edda.fortia@gmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 14/2020 con ID 385250 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas en forma fisica via mesa de entrada manual de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y será recepcionada por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la linea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Composición de Precios Unitarios de cada item, según planilla de precios y cantidades, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***
Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD Nº 14/2020 - ID385250

José Domingo Ocampos, 21 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Correo: jume_1980@hotmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD N° 14/2020 con ID 385250 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del dia 23/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas en forma física via mesa de entrada manual de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y será recepcionada por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
9.- Solicitar Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
10.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.
11.- Solicitar Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: *Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.*

Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD Nº 14/2020 - ID385250

MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1298/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

José Domingo Ocampos, 21 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA GM3 CONSTRUCCIONES
Correo: derlisdanielromero@gmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD N° 14/2020 con ID 385250 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas en forma física vía mesa de entrada manual de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y será recepcionada por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***
Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD N° 14/2020 - ID385250

MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1298/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

José Domingo Ocampos, 21 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA JM ARQUITECTURA
Correo: javci_martinez.17@hotmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD N° 14/2020 con ID 385250 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del dia 23/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas en forma física vía mesa de entrada manual de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y será recepcionada por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
9.- Solicitar Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***

Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD N° 14/2020 - ID385250

MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1298/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

José Domingo Ocampos, 21 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA JME CONSTRUCCIONES
Correo: jmesys@hotmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 14/2020 con ID 385250 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del día 23/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas en forma física vía mesa de entrada manual de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y será recepcionada por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***
Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD N° 14/2020 - ID385250

MUNICIPALIDAD
JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1298/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 21 de octubre de 2020

Señores
EMPRESA MACRO GENERAL SERVICE
Correo: dancamacro@gmail.com
Presente

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del Departamento de Caaguazú, en el marco del llamado a Licitación Por Contratación Directa CD Nº 14/2020 con ID 385250 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.***
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo hasta las 08:00 hs. del dia 23/10/2020 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente serán presentadas en forma física vía mesa de entrada manual de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos y será recepcionada por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1.- Solicitar copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia del Documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados donde la actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de crédito al oferente, el monto minimo de acceso a recursos financiero disponible o la linea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
7.- Solicitar Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.
8.- Solicitar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
9.- Solicitar Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, teniendo en cuenta que si una oferta no se ajusta a los Documentos de la Licitación, el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.***

Queda debidamente notificado.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD Nº 14/2020 - ID385250

nota comite de evaluacion CD14/2020 ID385250

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mié 21/10/2020 15:14

Para: JME SYSTEMS <jmesys@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (231 KB)

notif_ce_cd14_id385250_jme.pdf;

nota comite de evaluacion CD14/2020 ID385250

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mié 21/10/2020 15:15

Para: derlisdanielromero@gmail.com <derlisdanielromero@gmail.com>

1 archivos adjuntos (249 KB)

notif_ce_cd14_id385250_gm3.pdf;

nota comite de evaluacion CD14/2020 ID385250

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mié 21/10/2020 15:15

Para: jume_1980@hotmail.com <jume_1980@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (319 KB)

notif_ce_cd14_id385250_global.pdf;

nota comite de evaluacion CD14/2020 ID385250

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mié 21/10/2020 15:16

Para: edda.fortia@gmail.com <edda.fortia@gmail.com>

1 archivos adjuntos (236 KB)

notif_ce_cd14_id385250_fortia.pdf;

nota comite de evaluacion CD14/2020 ID385250

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mié 21/10/2020 15:16

Para: A3L CONSTRUCTORA <alci.abramo@gmail.com>

1 archivos adjuntos (234 KB)

notif_ce_cd14_id385250_a3l.pdf;

RV: nota comite de evaluacion CD14/2020 ID385250

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mié 21/10/2020 15:18

Para: javi_martinez.17@hotmail.com <javi_martinez.17@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (253 KB)

notif_ce_cd14_id385250_jm.pdf;

De: MUNICIPALIDAD J D O
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2020 15:14
Para: javci_martinez.17@hotmail.com <javci_martinez.17@hotmail.com>
Asunto: nota comite de evaluacion CD14/2020 ID385250

nota comite de evaluacion CD14/2020 ID385250

MUNICIPALIDAD J D O <muni_jdo@hotmail.com>

Mié 21/10/2020 15:13

Para: dancamacro@gmail.com <dancamacro@gmail.com>

1 archivos adjuntos (248 KB)

notif_ce_cd14_id385250_macro.pdf;

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649630

649630

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDDA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 363485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo requerido en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e519a073**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
649630
649630

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e519a073**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649623

649623

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MARIA ENCISO VEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 743841, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **27511b17**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649623

649623

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **27511b17**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649618

649618

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANGEL ALCIDES ABRAMO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 594375, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:55

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c004ac4c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649618

649618

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 dias hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o juridicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:55

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **c004ac4c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información

Decreto N° 3264/2020

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649615

649615

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR DANIEL CACERES BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2050847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

bASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **741d8f4f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649615

649615

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **741d8f4f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649611

649611

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DERLIS DANIEL ROMERO CHAVEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1256535, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,256,535	NO SE REGISTRA	TECNICO CALIFICADO I	COMISIONADO	2,012	230
1,256,535	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2,015	111
1,256,535	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0
1,256,535	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0dc7f004**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
649611
649611

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y MISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0dc7f004**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
649611
649611

h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0dc7f004**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649512

649512

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JULIO CESAR MEAURIO ORTELLADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2989943, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

bASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,989,943	TRIB. DE APEL. CAAGUAZU	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
2,989,943	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:36

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c39fc4da**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
649512
649512

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:36

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **c39fc4da**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649504

649504

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER MILCIADES MARTINEZ FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4157458, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo [illegible]uesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6fa34051**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 649504

649504

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30/10/2020 10:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6fa34051**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar